



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 26 de mayo de 2025

VISTO;

El Expediente N° 25-020899-001, que contiene la Nota Informativa N° 150-2025-UAA-HNHU-L/E, la Jefatura de Administración de Archivos solicita la aprobación mediante acto resolutivo del " **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025** ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión de Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el literal d) y f) del artículo 5° del citado cuerpo normativo, prescribe que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en la acción de lograr mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones y; en la acción de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su numeral 72.2 del Artículo 72° que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación resuelve aprobar la Directiva N° 001-2019-AG/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas", cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, Resolución Jefatural N° 179-2019/AGN-J, el Archivo General de la Nación resuelve aprobar la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", cuya finalidad es establecer las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos".



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala en su artículo 3°, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Nota Informativa N° 150-2025-UAA-HNHU-L/E, el Jefe de Administración de Archivos solicita a la Dirección General la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025**.

Que, con Memorando N° 0531-2025-OPE/HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite la Nota Informativa N° 048-2025-UPL/OPE/HNHU, de la Unidad de Planeamiento, a través del cual indica que el referido Plan, se encuentra acorde de manera estructural a los lineamientos planteados en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas", aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, y que las actividades programadas en el citado Plan, precisando además que, la ejecución del presente plan, será financiado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se cuente en el presupuesto institucional del HHNU;

Que, del análisis de los fundamentos expuestos, corresponde aprobar el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025**", y tiene como objetivo general establecer los lineamientos para la elaboración de los planes y actividades que involucre a todas las unidades orgánicas para el mejoramiento de los procesos en relación a la gestión documental para el año en mención conforme a los establecido bajo ley por el Archivo General de la Nación;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 307 -2025-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Administración de Archivos y de la Oficina de Planeamiento Estratégico y;

De conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Administración de Archivos, la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (a)
CMP: 16412

META/MIF/pps
DISTRIBUCION
() Dirección Adjunta
() Oficina de Asesoría Jurídica
() OPE
(...) Unidad de Administración de Archivos
() O. Comunicaciones
() OOI
() ARCHIVO

